MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2024 Felipe Carrillo PUERTO

13:15 hrs
MEDIO AMBIENTE
31 MAY 2024
copia.
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

512/DGRMIS/DAC/464/2024

Ciudad de México, 30 de mayo de 2024

Asunto: Notificación de adjudicación

Universidad de Guadalajara
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
[redacted]
Presente

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación para la **"Elaboración de la etapa de propuesta del Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Puerto Vallarta, Jalisco".**

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se le notifica que su representada resultó adjudicada directamente para la contratación en mención, en virtud de que la cotización que presentó durante la Investigación de Mercado correspondiente ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y por haber demostrado fehacientemente que cuenta con los recursos propios para cumplir con las obligaciones establecidas.

La contratación será cerrada por un importe de: **$572,000.00 (quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **$91,520.00 (noventa y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M. N.)**, lo que asciende a la cantidad total de **$663,520.00 (seiscientos sesenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**; la vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y por un periodo de cuatro meses (1° de junio al 30 de septiembre de 2024), mientras que la vigencia del contrato lo será a partir de la fecha de su firma y por un periodo de cuatro meses.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número **DGRMIS-DGGFSOE-DAC-162/2024** para el **"Elaboración de la etapa de propuesta del Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Puerto Vallarta, Jalisco"**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en CompraNet, y será suscrito mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación.

Cabe mencionar, que en caso de que no se encuentre registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

Zurbi Copia
Ma. Ortiz S
31/05/2024

En términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XIII y 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no se requerirá Garantía de Cumplimiento del contrato.

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a formalizar el contrato respectivo; **en caso de no presentar la documentación no se podrá formalizar por no contar con la documentación necesaria**:

No.	Documento
1.	Los testimonios notariales y las modificaciones a los estatutos sociales que acredite la debida constitución de la institución, y/o el documento de creación de la institución, resaltando los datos correspondientes a Nombre y número de Notario Público, fecha y lugar de emisión del testimonio notarial, objeto social, número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
2.	El poder o nombramiento que acredite la personalidad jurídica de su(s) representante(s), a fin de acreditar que cuenta(n) con las facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente en nombre y representación de la institución; en su caso, el documento normativo que le(s) confiere facultades, resaltando los datos correspondientes a Nombre y número de Notario Público, fecha y lugar de emisión del testimonio notarial, nombre de la persona a la que se otorga el poder y número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
3.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado legal (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
4.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal de la institución.
5.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, **con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.**
6.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc
7.	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 5 días naturales.
9.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de expedición no mayor a 5 días naturales. e IMSS, en caso de no contar con registro ante dichas instituciones presentar la constancia correspondiente.
10.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 5 días naturales.
11.	De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con el *Acuerdo mediante el cual se aprueban los datos mínimos indispensables sobre beneficiarios finales que servirán como criterio para su publicidad*, anexo del ACUERDO ACT-PUB/31/08/2022.07 publicado en el DOF el 25 de octubre de 2022, el proveedor deberá acreditar mediante documentación confiable y verificable a las personas físicas que se identifiquen como beneficiarios finales del contrato adjudicado.

De igual manera, se le solicita la documentación que acredite que su representada cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto de la contratación y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al cuarenta y nueve por ciento del importe total de la necesidad; lo anterior, en términos de lo dispuesto por los incisos c), segundo párrafo y d) del oficio circular SRACP/300/1022/2017; mismo que se transcribe a continuación:

c)...
No basta con que el ente público proveedor o contratista, presente un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos propios antes señalados, sino que debe presentar los documentos en los que conste fehacientemente su capacidad para cumplir con las obligaciones.

d) Que la capacidad técnica, material y humana con que debe contar el ente público proveedor o contratista se integra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano -contemplando el administrativo, técnico y profesional, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación. (...)"

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **03 de junio de 2024** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA

C.c.e.p. Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.
Ricardo Ríos Rodríguez, Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Para su conocimiento.